

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 14-2019-MPU/A**

Bagua Grande, 09 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley glosada como concordante con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que según el artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 011-2013-MPU/BG de fecha 20 de agosto de 2013, prescribe que la Sub Gerencia Educación, Cultura, Recreación y Deporte:

*“es un órgano, encargado de promover y concertar el sistema educativo provincial y contribuir a mejorar la calidad educativa, la cultural, la recreación y del deporte, para mejorar la salud mental y física de la población”*

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento jurídico,



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 14-2019-MPU/A****SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir del 09 de enero de 2019, al Profesor JOSE OSWALDO BERNAL CHAVEZ, identificado con DNI N° 27376574, en el cargo público de confianza de SUB GERENTE DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, designación que será efectiva hasta que la administración lo considere necesario;

**ARTICULO SEGUNDO. -** DEJESE sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.-** HACER de conocimiento de los órganos del Concejo Municipal Provincial de Utcubamba, para los fines de Ley;

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Secretaria General encargar la notificación a las áreas pertinentes de la Municipalidad y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.muniutcubamba.gob.pe](http://www.muniutcubamba.gob.pe) ).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Prof. Hidelonso Guevara Honores  
ALCALDE

CAJAMARCA